29/04/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

A vueltas con la delimitación de los establecimientos permanentes

Por Antonio Fernández de Buján y Arranz. Profesor Colaborador de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado

Se trata de un comentario a una consulta vinculante, de fecha 17 de diciembre de 2012, planteada por un grupo de sociedades belgas a la Dirección General de Tributos sobre la controvertida cuestión acerca de cuándo un lugar fijo de negocios o un agente dependiente se considera en España establecimiento permanente, en atención a las "zonas grises" generadas en su conceptualización en los textos legales que la regulan.

La cuestión planteada implica consecuencias fiscales en el marco del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes en nuestro país, por lo que se ha convertido en un tema de suma trascendencia para los entramados empresariales y ha generado enconados debates tanto en la doctrina y jurisprudencia española y extranjera, como en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarroll ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF